UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 30/2021

Encarnación, 10 de agosto de 2021.

Estimación de precios referenciales.

Antecedentes:

Que la Universidad Nacional de Itapúa (Convocante) realiza este procedimiento de Contratación Directa N° 25/2021 para *"SERVIICO DE IMPRESIÓN Y ADQUSICION DE BANNER"*, con ID 400.588.-

Conforme a la resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PULICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03- Que, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el art. 4 de la Ley 2051/03.

Para la elaboración del Precio Referencial del presente llamado, se ha solicitado presupuesto a potenciales oferentes, detallando los servicios requeridos por la Universidad y el ID de llamados adjudicados y publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

- Precio Referencial *ID 351.603.*
- Precio referencial *Identidad Publicitaria*
- Precio referencial *Copi Punto*
- Precio referencial *Cipriano Samudio Servian*

Que, en base a lo proveído la convocante ha establecido su precio de referencia, en base a lo previsto en el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N.° 1890/2020 teniendo en cuenta el Precio Promedio, según las planillas adjuntas:

Es mi dictamen.

MARIA NELIDA OCAMPO LEON

Firmado digitalmente por MARIA NELIDA OCAMPO LEON
Fecha: 2021.08.10 15:22:06 -04'00'

Mg. María N. Ocampo
Directora de la UOC Interina

Universidad Nacional de Itapúa - RECTORADO - U.N.I. - U.O.C. - Encarnación - Paraguay

Anexo a la Nota Adm. PIPC 001/2021.-
Anexo nº 2

Para el Proyecto PINV18-523

Calculo de precios referenciales						
Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Identidad Publididad	Copipunto	ID 351603	Cipriano Samudio	Precio Promedio
Impresión de Folletos: Tripticos full color-DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN: -Impresión: Ambos lados, 4/4 colores. -Tamaño abierto: 63 x 29,7 cm. -Tipo de papel: Ilustración mate 250 g. -Terminación: Prolam mate plastificado y sectorizado UV ambos lados. Texto a ser definido en orden de compra. Diseño a ser confirmado por los miembros del Proyecto antes de imprimir	Unidades	4.400	2.200	4.100	2.300	3.250

ING. COM. ULISES VENIALGO
Jefe de Departamento

ING. AGROP. JULIO YSMAEL RODAS
Decano/FaCAF-UNI

IDENTIDAD PUBLICIDAD

NOTA DE PRESUPUESTO
N° 011-0505
05-05-2021
Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Cant.	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
05	Banner (poster) emblema de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, UNI, CONACYT y otros emblemas, impreso a todo color en tela lona front, impresión digital, medidas 2m por 0,80cm. Con roll. Texto a definir en orden de compra	350.000	1.750.000
04	Banner (poster) emblema de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales y otros emblemas,impreso a todo color en tela lona front, impresión digital, medidas 1,50x1m . Texto a definir en orden de compra y porta banner	360.000	1.440.000
1500	Impresión de Folletos: Tripticos full color-DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN: -Impresión: Ambos lados, 4/4 colores. -Tamaño abierto: 63 x 29,7 cm. -Tipo de papel: Ilustración mate 250 g. -Terminación: Prolam mate plastificado y sectorizado UV ambos lados. Texto a ser definido en orden de compra. Diseño a ser confirmado por los miembros del Proyecto antes de imprimir	4.400	6.600.000

+595 995 366851 identidadpublicidad@live.com Tte. A. Barboza 647 entre Lomas Valentinas e Independencia Nacional

copipunto

COPIPUNTO S.A

Presupuesto

Nro: 4892

Sucursal: PRODUCCIÓN

Fecha: 04/05/2021

Cliente: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Direccion: Abog. Lorenzo L. Zacarías N° 255

Observación:

Correo: vero.vgo@gmail.com

Ruc: 80015897-0

Tel:

Tot Detalle: 16,100,000

Cantidad	Detalle	Precio Sin I.V.A.	Precio C/ I.V.A.
5000	TRIPTICOS IMPRESOS DE AMBOS LADOS, 4/4 COLORES SOBRE PAPEL ILUSTRACION MATE DE 200 GRS, MEDIDA ABIERTA: 63 X 29.7 CMS, TERMINACION LAMINADO PROLAM MATE DE AMBOS LADOS + SECTORIZADO UV DE AMBOS LADOS - INCLUYE DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN		11,000,000
2500	OPCIÓN B: TRIPTICOS IMPRESOS DE AMBOS LADOS 4/4 COLORES SOBRE PAPEL ILUSTRACION MATE DE 200 GRS, MEDIDA ABIERTA: 63 X 29.7 CMS, TERMINACION LAMINADO PROLAM MATE DE AMBOS LADOS - INCLUYE DISEÑO Y DIAGRAMACION		5,100,000

Nota: Este presupuesto es válido por 8 días.

Empresa B Certificada

Esta empresa cumple con los más altos estándares de impacto social y ambiental

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12/2018	O.C. Institucional N° 12/2018

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	07-11-2018
Entidad:	*Universidad Nacional de Itapúa*		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	351.603	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Impresiones de Folletos (Conacyt)			
Proveedor:	EDUARDO E. VERON CARDOZO	RUC:	2.406.754-7

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Impresión de folletos Diseño, Diagramación e Impresión: Manual de Agricultores - Impresión: Ambos lado, 4/4 colores. - Tamaño cerrado: 22x27,5 cm.- Cantidad de páginas: 80. - Papel de tapa: triplex 250g. - Papel Tripa: Ilustración mate 250g. - Encuadernación:. Cocido hilo. Terminación: Plastificado Prolam mate en tapa y contratapa, UV sectorizado	Unidad	ServiPress	PY	200	23.000	4.600.000
2	2	Impresión de folletos Tripticos full color, Diseño,Diagramación e Impresión: Impresión: Ambos lado, 4/4 colores. - Tamaño abierto: 63x29,7 cm.- Tipo de Papel: Ilustración mate 250g. - Terminación: Plastificado Prolam mate en tapa y contratapa, UV sectorizado ambos lados.	Unidad	ServiPress	PY	1895	4.100	7.769.500
3	3	Impresión de folletos Diseño, Diagramación e Impresión: Manual de Arroz - Impresión: Ambos lado, 4/4 colores. - Tamaño cerrado: 22x27,5 cm.- Cantidad de páginas: 80. - Papel de tapa: triplex 250g. - Papel Tripa: Ilustración mate 250g. - Encuadernación:. Cocido hilo. Terminación: Plastificado Prolam mate en tapa y contratapa, UV sectorizado	Unidad	ServiPress	PY	1000	17.600	17.600.000
						TOTAL		29.969.500

SON GUARANÍES: Veinti nueve millones sesentaa y nuueve mil quinientos----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 07-11-2018	Hasta:Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 horas a partir de la entrega de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Campus Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	7	0	260	30	63	7	29.969.500
						Total:			29.969.500

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	07-11-2018.	A. Benítez Jefe de Unidad FaCAF-UNI

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

IMPRENTA Universo
Calidad y Puntualidad

Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
Impresión de Folletos: Tripticos full color-DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN: -Impresión: Ambos lados, 4/4 colores. -Tamaño abierto: 63 x 29,7 cm. -Tipo de papel: Ilustración mate 250 g. -Terminación: Prolam mate plastificado y sectorizado UV ambos lados. Texto a ser definido en orden de compra. Diseño a ser confirmado por los miembros del Proyecto antes de imprimir	Unidades	2.300	5000	11.500.000

Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
Banner (poster) emblema de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, UNI, CONACYT y otros emblemas, impreso a todo color en tela lona front, impresión digital, medidas 2m por 0,80cm. Con roll. Texto a definir en orden de compra	Unidades	400.000	1	400.000
Banner (poster) emblema de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales y otros emblemas, impreso a todo color en tela lona front, impresión digital, medidas 1,50x1m . Texto a definir en orden de compra y porta banner.	Unidades	400.000	1	400.000

Anexo a la Nota Adm. PIPC 002/2021.

Anexo nº 2

Precios Referenciales:								
Descripción del Bien y/o Servicio	**Identidad Publicidad**	**Quazar Impresión**	**Copi punto**	**ID 374195**	**Imprenta Universo**	**ID 386323**	**ID 381143**	**Precio Promedio**
Banner (poster) emblema de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, UNI, CONACYT y otros emblemas, impreso a todo color en tela lona front, impresión digital, medidas 2m por 0,80cm. Con roll. Texto a definir en orden de compra	350.000	-	372.000	525.000	400.000	-	500.000	**429.400**
Banner (poster) emblema de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales y otros emblemas, impreso a todo color en tela lona front, impresión digital, medidas 1,50x1m. Texto a definir en orden de compra y porta banner.	360.000	220.000	294.000	320.600	400.000	265.000	-	**309.933**

Para el Proyecto PINV18-523

ING. COM. ULISES VENIALGO
Jefe de Departamento

ING. AGROP. JULIO ISMAEL RODAS
Decano/FaCAF-UNI

IDENTIDAD PUBLICIDAD

NOTA DE PRESUPUESTO
N° 011-0505
05-05-2021
Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Cant.	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
05	Banner (poster) emblema de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, UNI, CONACYT y otros emblemas, impreso a todo color en tela lona front, impresión digital, medidas 2m por 0,80cm. Con roll. Texto a definir en orden de compra	350.000	1.750.000
04	Banner (poster) emblema de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales y otros emblemas,impreso a todo color en tela lona front, impresión digital, medidas 1,50x1m . Texto a definir en orden de compra y porta banner	360.000	1.440.000
1500	Impresión de Folletos: Tripticos full color-DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN: -Impresión: Ambos lados, 4/4 colores. -Tamaño abierto: 63 x 29,7 cm. -Tipo de papel: Ilustración mate 250 g. -Terminación: Prolam mate plastificado y sectorizado UV ambos lados. Texto a ser definido en orden de compra. Diseño a ser confirmado por los miembros del Proyecto antes de imprimir	4.400	6.600.000

+595 995 366851 identidadpublicidad@live.com Tte. A. Barboza 647 entre Lomas Valentinas e Independencia Nacional

Quazar Impresión

Dirección: Mcal. Estigarribia 1151
Email: quazar.impresion@gmail.com
Tel.: (071) 206129
Cel.: (0975) 649035

Encarnación, 05 de mayo de 2021

PRESUPUESTO

Cliente: Universidad Nacional de Itapúa

Ruc: 80015897-0

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
Banner 2mx0.8m, Lona Font Blanco con perfiles sin roll up – con Diseño	5	Gs. 260.000	Gs. 1.300.000
Banner 1.5mx1m, Lona Font Blanco con perfiles sin roll up – con Diseño	4	Gs. 220.000	Gs. 880.0000
		Total	Gs. 2.180.000

Métodos de pago aceptados

- Billetera personal
  Cel.: (0975) 649 035
- Efectivo

Condiciones se pago

Se establece que tiene que adelantarse el pago del 50% del presupuesto (Gs. 1.090.000) antes de realizar el trabajo. El cual debe entregarse con por lo menos 4 días de anticipación

Observaciones

Este presupuesto tendrá validez hasta el 10 de mayo de 2021

COPIPUNTO S.A

Presupuesto

Nro: 2557

Sucursal: ENCARNACION

Fecha: 03/05/2021

Cliente: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Direccion: Abog. Lorenzo L. Zacarías N° 255

Observación:

Correo: vero.vgo@gmail.com

Ruc: 80015897-0

Tel:

Tot Detalle: 1,860,000

Cantidad	Detalle	Precio S/IVA	Precio c/IVA
5	BANNER ROLL-UP - TAMAÑO 0,80X2 MTS - EN LONA VINILICA CON IMPRESION LATEX, CON BOLSO CONTENEDOR PARA TRANSPORTAR		1,860,000

Nota: Este presupuesto es válido por 8 días.

Empresa B Certificada

Esta empresa cumple con los más altos estándares de impacto social y ambiental

copipunto

COPIPUNTO S.A

Presupuesto

Nro: 2853

Sucursal: CARTELERIA-HP

Fecha: 03/05/2021

Cliente: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Direccion: Abog. Lorenzo L. Zacarías N° 255

Observación:

Correo: vero.vgo@gmail.com

Ruc: 80015897-0

Tel:

Tot Detalle: 1,176,000

Cantidad	Detalle	Precio S/IVA	Precio C/IVA
4	BANNERS DE 1.50 X 1.00 MTS. CON PORTA ESTANDARTES REGULABLES HASTA 2.00 MTS. PINTADOS EN NEGRO		1,176,000

Nota: Este presupuesto es válido por 8 días.

Empresa B Certificada

Esta empresa cumple con los más altos estándares de impacto social y ambiental

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

CONTRATO N° 65/20

00009658

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, con domicilio en la Avenida Pioneros del Este y Alejo García, Esquina Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS,** y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una Parte, y, por la otra, la firma **INTELFLY S.A. con Ruc N° 80055617-8**, domiciliada en la **Calle Valois c/ Av. 1ro. De Mayo Barrio Obrero – Ciudad del Este – Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **NIMIO VILLALBA GAUTO**, con cédula de identidad **N° 2.538.822**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Y PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Y PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO. PLURIANUAL EJERCICIOS 2020/2021.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **374195.**

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

intelfly S.A.
RUC: 80055617-8

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

00090657

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° [illegible] convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 1621 /I.M.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Impresión de certificados varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	25.000	50.000	1.850	92.500.000
2	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	Intelfly	Paraguay	Unidad	22.000	44.000	395	17.380.000
3	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	2.000	4.000	8.500	34.000.000
4	Impresión de Boleto	Intelfly	Paraguay	Unidad	600	1.200	18.500	22.200.000
5	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	Intelfly	Paraguay	Unidad	40.000	80.000	405	32.400.000
6	Impresión de formularios varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	420	840	14.500	12.180.000
7	Impresión de formularios varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	25	50	19.500	975.000
8	Impresión de formularios varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	350	700	19.750	13.825.000
9	Impresión de formularios varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	55	110	20.500	2.255.000
10	Impresión de formularios varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	15	30	38.500	1.155.000
11	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	15	30	40.500	1.215.000
12	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	60	120	24.500	2.940.000
13	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	70	140	24.500	3.430.000
14	Impresión de calcomanía	Intelfly	Paraguay	Unidad	60	120	14.500	1.740.000
15	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	500	1.000	17.500	17.500.000
16	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	400	800	27.000	21.600.000
17	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	300	600	28.000	16.800.000
19	Impresión de formularios	Intelfly	Paraguay	Unidad	18	36	16.000	576.000

Abg. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

intelfly S.A.
RUC. 80055617-8

Raúl Prieto V.
Jefe Municipal
Ciudad del Este

00000656

	varios							
20	Impresión de fichas	Intelfly	Paraguay	Unidad	15	30	17.400	522.000
21	Impresión de formularios varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	15	30	17.400	522.000
22	Impresión de formularios varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	15	30	17.400	522.000
23	Impresión de formularios varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	15	30	17.400	522.000
24	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	4	8	40.000	320.000
25	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	400	800	15.500	12.400.000
26	Tarjeta de Cartulina	Intelfly	Paraguay	Unidad	400	800	900	720.000
27	Tarjeta de Cartulina	Intelfly	Paraguay	Unidad	200	400	6.900	2.760.000
28	Tarjeta de Cartulina	Intelfly	Paraguay	Unidad	60	120	2.000	240.000
29	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	60	120	20.000	2.400.000
30	Impresión de fichas	Intelfly	Paraguay	Unidad	41.000	82.000	185	15.170.000
31	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	22	44	30.500	1.342.000
32	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	22	44	56.000	2.464.000
33	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	22	44	30.500	1.342.000
34	Impresión de libretas varias	Intelfly	Paraguay	Unidad	1.550	3.100	2.350	7.285.000
35	Impresión de libretas varias	Intelfly	Paraguay	Unidad	800	1.600	2.500	4.000.000
36	Impresión de libretas varias	Intelfly	Paraguay	Unidad	150	300	3.750	1.125.000
37	Impresión de libretas varias	Intelfly	Paraguay	Unidad	100	200	3.750	750.000
38	Impresión de libretas varias	Intelfly	Paraguay	Unidad	400	800	3.750	3.000.000
39	Impresión de certificados varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	250	500	3.500	1.750.000
40	Impresión de certificados varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	25	50	9.750	487.500
41	Impresión de banner	Intelfly	Paraguay	Unidad	6	12	155.000	1.860.000
42	Impresión de banner	Intelfly	Paraguay	Unidad	4	8	160.000	1.280.000
43	Impresión de banner	Intelfly	Paraguay	Unidad	4	8	160.000	1.280.000
44	Impresión de banner	Intelfly	Paraguay	Unidad	4	8	160.000	1.280.000
45	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	Intelfly	Paraguay	Unidad	4	8	55.000	440.000
46	Impresión de calcomanía	Intelfly	Paraguay	Unidad	6	12	25.000	300.000
47	Impresión de certificados	Intelfly	Paraguay	Unidad	5.500	11.000	1.700	18.700.000

Ing. Manuel Zaldívar Velázquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

intelfly S.A
RUC: 80055617-8

Miguel Prieto V.
Gerente Municipal
Municipalidad del Este

00000655

	varios							
48	Impresión de certificados varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	2.500	5.000	2.300	11.500.000
49	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	25	50	21.000	1.050.000
50	Impresión de recibos	Intelfly	Paraguay	Unidad	26	32	22.000	704.000
51	Impresión de formularios varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	55	110	21.000	2.310.000
55	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	Intelfly	Paraguay	Unidad	15.000	30.000	975	29.250.000
56	Impresión de banner	Intelfly	Paraguay	Unidad	3	6	295.000	1.770.000
57	Impresión de banner	Intelfly	Paraguay	Unidad	3	6	295.000	1.770.000
58	Impresión de banner	Intelfly	Paraguay	Unidad	3	6	295.000	1.770.000
59	Impresión de banner	Intelfly	Paraguay	Unidad	3	6	295.000	1.770.000
60	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	Intelfly	Paraguay	Unidad	60	120	45.000	5.400.000
61	Block para nota	Intelfly	Paraguay	Unidad	1.200	2.400	10.650	25.560.000
62	Impresión de folletos	Intelfly	Paraguay	Unidad	10.000	20.000	1.700	34.000.000
63	Impresión de folletos	Intelfly	Paraguay	Unidad	10.000	20.000	2.050	41.000.000
64	Impresión de banner	Intelfly	Paraguay	Unidad	12	24	275.000	6.600.000
65	Impresión de afiches	Intelfly	Paraguay	Unidad	800	1.600	800	1.280.000
66	Impresión de calcomanía	Intelfly	Paraguay	Unidad	4.000	8.000	650	5.200.000
67	Impresión de banner	Intelfly	Paraguay	Unidad	12	24	525.000	12.600.000
68	Impresión de banner	Intelfly	Paraguay	Unidad	35	70	35.500	2.485.000
69	Impresión de certificados varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	1.000	2.000	2.650	5.300.000
70	Impresión de afiches	Intelfly	Paraguay	Unidad	500	1.000	850	850.000
71	Impresión de banner	Intelfly	Paraguay	Unidad	1.000	2.000	9.500	19.000.000
72	Impresión de banner	Intelfly	Paraguay	Unidad	20	40	255.000	10.200.000
73	Impresión de banner	Intelfly	Paraguay	Unidad	10	20	320.600	6.412.000
74	Impresión de certificados varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	50	100	6.470	647.000
75	Impresión de certificados varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	50	100	8.500	850.000
76	Impresión de certificados varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	50	100	65.000	6.500.000
77	Impresión de formularios varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	2.500	5.000	1.400	7.000.000
78	Impresión de formularios varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	2.000	4.000	1.400	5.600.000
79	Impresión de formularios varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	2.000	4.000	1.400	5.600.000
80	Impresión de formularios varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	2.000	4.000	1.400	5.600.000

Dr. Antonio Rubén Velázquez
Director General
U.O.C. Municipalidad de Ciudad del Este

intelfly S.A.
RUC: 80055817-6

Miguel Prieto F.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

00000654

81	Impresión de formularios varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	1.000	2.000	2.000	4.000.000
82	Impresión de formularios varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	800	1.600	2.000	3.200.000
83	Impresión de fichas	Intelfly	Paraguay	Unidad	10.000	20.000	8.300	166.000.000
84	Impresión de calcomanía	Intelfly	Paraguay	Unidad	5.000	10.000	7.000	70.000.000
85	Impresión de calcomanía	Intelfly	Paraguay	Unidad	2.000	4.000	1.800	7.200.000
86	Impresión de calcomanía	Intelfly	Paraguay	Unidad	3.000	6.000	8.000	48.000.000
87	Impresión de calcomanía	Intelfly	Paraguay	Unidad	2.000	4.000	1.600	6.400.000
88	Impresión de calcomanía	Intelfly	Paraguay	Unidad	2.000	4.000	3.000	12.000.000
89	Impresión de calcomanía	Intelfly	Paraguay	Unidad	1.000	2.000	2.000	4.000.000
90	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	15	30	30.000	900.000
91	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	6	12	35.000	420.000
92	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	22	44	25.000	1.100.000
93	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	22	44	25.000	1.100.000
94	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	22	44	22.000	968.000
95	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	30	60	17.825	1.069.500
96	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	60	120	21.000	2.520.000
97	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	60	120	22.000	2.640.000
98	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	15	30	30.000	900.000
99	Impresión de formularios varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	120	240	18.500	4.440.000
100	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	4	8	60.000	480.000
101	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	4	8	60.000	480.000
102	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	15	30	30.500	915.000
103	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	15	30	35.000	1.050.000
104	Impresión de folletos	Intelfly	Paraguay	Unidad	180.000	360.000	170	61.200.000
105	Impresión de afiches	Intelfly	Paraguay	Unidad	18.000	36.000	650	23.400.000
106	Impresión de calcomanía	Intelfly	Paraguay	Unidad	18.000	36.000	650	23.400.000
107	Impresión de folletos	Intelfly	Paraguay	Unidad	120.000	240.000	225	54.000.000
108	Impresión de facturas o comprobantes	Intelfly	Paraguay	Unidad	200.000	400.000	395	158.000.000
110	Impresión de revista	Intelfly	Paraguay	Unidad	1.500	3.000	13.850	41.550.000
111	Impresión de facturas o	Intelfly	Paraguay	Unidad	350	700	16.750	11.725.000

Intelfly S.A.
RUC.: 80055617-9

00000653

	comprobantes							
112	Impresión de formularios varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	160	320	13.500	4.320.000
113	Impresión de formularios varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	142	284	6.500	1.846.000
114	Impresión de formularios varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	300	600	11.500	6.900.000
115	Impresión de formularios varios	Intelfly	Paraguay	Unidad	300	600	11.500	6.900.000
116	Lamina para plastificar	Lassane	Brasil	Unidad	2.000	4.000	3.200	12.800.000
117	Lamina para plastificar	Lassane	Brasil	Unidad	5.750	11.500	2.650	30.475.000

Total: ***1.415.331.000.-***

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***Guaraníes mil cuatrocientos quince millones trescientos treinta y un mil.***

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31/12/2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección de Administración y Finanzas.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ing. Miguel Prieto V.
Presidente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

intelfly S.A.
RUC.: 80055617-6

00000652

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

intelfly S.A.
RUC: 80055617-8

00000651

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 15 días del mes de diciembre del año 2020.-

Abg. RUBÉN VELÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

NIMIO VILLALBA GAUTO
C.I. Nº 2.538.822
INTELFLY S.A.

intelfly S.A.
RUC: 80055617-8

IMPRENTA UNIVERSO
Calidad y Puntualidad

Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
Impresión de Folletos: Tripticos full color-DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN: -Impresión: Ambos lados, 4/4 colores. -Tamaño abierto: 63 x 29,7 cm. -Tipo de papel: Ilustración mate 250 g. -Terminación: Prolam mate plastificado y sectorizado UV ambos lados. Texto a ser definido en orden de compra. Diseño a ser confirmado por los miembros del Proyecto antes de imprimir	Unidades	2.300	5000	11.500.000

Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
Banner (poster) emblema de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, UNI, CONACYT y otros emblemas, impreso a todo color en tela lona front, impresión digital, medidas 2m por 0,80cm. Con roll. Texto a definir en orden de compra	Unidades	400.000	1	400.000
Banner (poster) emblema de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales y otros emblemas, impreso a todo color en tela lona front, impresión digital, medidas 1,50x1m . Texto a definir en orden de compra y porta banner.	Unidades	400.000	1	400.000

Municipalidad de Hernandarias

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462*
www.hernandarias.gov.py *intendencia@hernandarias.gov.py*
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

CONTRATO N° 23/2020

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRENTA"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 658.122, y el Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***CMGV GROUP IMPORT - EXPORT, CON RUC Nº 3193461-7 de Cristian Manuel González Viera***, domiciliada en **Calle 1ra. 696 e/ Líbano y Fulgencio Yegros, Villa Elisa, *Central*,** República del Paraguay, representada para este acto, por su propietario, **Cristian Manuel González Viera, con Cédula de Identidad Civil N° 3.193.461**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRENTA"*** **(Ref. CD Nº 24/2020)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de "Contratación de Servicios de Imprenta" para la Municipalidad de **Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRENTA"*** **ID Nº 386323.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 386323**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2020**, convocado por la ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 2203/2020**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Talonario de Caratula para Expedientes -solicitud de mesa de entrada	Unidad	1	BLOCK	31.000
2	Banner	Unidad	1	UNIDAD	265.000
3	Volantes	Unidad	1	UNIDAD	2.000
4	Impresión de carnet	Unidad	1	UNIDAD	8.500
5	Impresión de carnet	Unidad	1	UNIDAD	4.750
6	Impresión de carpetas	Unidad	1	UNIDAD	3.500
7	Formulario Exoneración Multas y Recargas / Impuesto Inmobiliario	Unidad	1	BLOCK	34.900
8	Formulario Exoneración Multas y Recargas / Arrendamiento	Unidad	1	BLOCK	34.900
9	Formulario Exoneración / Excepciones Ley, otros	Unidad	1	BLOCK	34.900
10	Formulario Solicitud / Arrendamiento y Compra	Unidad	1	BLOCK	38.500
11	Formulario Solicitud / Arrendamiento Cementerio	Unidad	1	BLOCK	38.500
[illegible]	Formulario Renuncia Derecho sobre Arrendamiento	Unidad	1	BLOCK	38.500

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 23/2020

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRENTA"

13	Formulario Declaración Jurada Pago de Impuesto	Unidad	1	BLOCK	38.500
14	Formulario de Recepción de Casos (Codeni)	Unidad	1	BLOCK	45.000
15	Formulario de Seguimiento de Casos (Codeni)	Unidad	1	BLOCK	45.000
16	Impresión de formularios varios	Unidad	1	BLOCK	1.005.000
17	Programación en papel corrugado o manteca.	Unidad	1	UNIDAD	20.000
18	Tarjeta de invitación para Eventos	Unidad	1	UNIDAD	12.500
19	Sobres nominados para Tarjetas de Invitación	Unidad	1	UNIDAD	7.000
20	Certificados, Diplomas y/o Pergaminos	Unidad	1	UNIDAD	3.500
21	Formulario Continuo para Comprobante de Ingreso.	Unidad	1	CAJA	998.500
22	Registro de Arrendamiento de Inmuebles Municipales / Cementerio	Unidad	1	UNIDAD	1.000
23	Registro de Arrendamiento de Inmuebles Municipales	Unidad	1	UNIDAD	1.000
24	Tríptico	Unidad	1	UNIDAD	3.500
25	Cuadríptico.	Unidad	1	UNIDAD	4.000
26	Opto díptico.	Unidad	1	UNIDAD	4.750
27	Talonario de Recibo.	Unidad	1	BLOCK	30.000
28	Talonario de Mesa de Entrada (Centro de Atención al Contribuyente)	Unidad	1	BLOCK	28.750
29	Talonario de Acta de Constatación (Catastro)	Unidad	1	BLOCK	35.500
30	Talonario de Usufructo de Líneas de Transporte (Boletas de Salidas de Ómnibus).	Unidad	1	BLOCK	29.000
31	Talonario de Acta de Constitución (Juzgado de Faltas 1)	Unidad	1	BLOCK	40.000
32	Talonario de Bono de Faenamiento.	Unidad	1	BLOCK	28.750
33	Talonario Orden de Trabajo de Circulación de Rodado (Transporte y Servicios).	Unidad	1	BLOCK	34.000
34	Talonario de Boleta de Notificación (Salubridad y Medio Ambiente).	Unidad	1	BLOCK	27.000
35	Talonario de Boleta de Notificación (Administración y Finanzas).	Unidad	1	BLOCK	35.000
36	Talonario de Boleta de Notificación de Obras Externas (Obras y Urbanismo).	Unidad	1	BLOCK	27.000
37	Talonario de Pedido Interno.	Unidad	1	BLOCK	30.000
38	Talonario Orden de Compra	Unidad	1	BLOCK	35.000
39	Talonario Orden de Servicio	Unidad	1	BLOCK	35.000
40	Talonario de Boleta de Contravención. (Juzgado de Faltas 2)	Unidad	1	BLOCK	25.000
41	Talonario de Convocatoria (Codeni)	Unidad	1	BLOCK	40.000
42	Talonario Declaración Jurada, para Registro de Conducir.	Unidad	1	BLOCK	40.000
43	Talonario Declaración Jurada, para Habilitación de Rodados	Unidad	1	BLOCK	40.000
44	Talonario de Certificado de Origen de Carne.	Unidad	1	BLOCK	37.500
45	Talonario Inspección Mecánica (Seguridad y Transito).	Unidad	1	BLOCK	37.500
46	Talonario Solicitud de Fraccionamiento de Impuestos	Unidad	1	BLOCK	37.500
47	Talonario de Colocación de Letrero.	Unidad	1	BLOCK	37.500
48	Talonario de Solicitud de Patente	Unidad	1	BLOCK	37.500
49	Talonario de Entrega de Combustible.	Unidad	1	BLOCK	31.000
50	Talonario de Pagaré	Unidad	1	BLOCK	30.000

Monto Mínimo	**100.000.000 Gs.**
Monto Máximo	**168.670.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs **100.000.000** (cien millones) y
El monto máximo es de Gs **168.670.000** (ciento sesenta y ocho millones seiscientos setenta mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2020 y el cumplimiento total de las obligaciones.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 23/2020

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRENTA"

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Administración y Finanzas.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día **01** del mes de Diciembre del año **2020**.----------

Abog. Nestor Alfredo Acosta Benitez.
Secretario General

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Cristián Manuel González Viera
CMGV GROUP IMPORT - EXPORT.

C.M.G.V. IMPORT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución de educación superior que promueve la formación de profesionales íntegros y comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°01/2020				O.C. Institucional N° 01
Nivel de Entidad:	7		Fecha de Emisión :	06 / 10 / 2020
Entidad:	2			
Unidad Compradora (Código SICP)		1649		
ID del Llamado:	381.143	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa	
Descripción del Llamado: Adquisicion de Servicio de Impresiones				
Proveedor:	Odon Luis Piñaanez Duarte		RUC:	440005-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Impresión promocional o de información - (afiches)	Unidad	PP	Nacional	550	4.500	2.475.000
2	2	Impresión promocional o de información (banner)	Unidad	PP	Nacional	5	500.000	2.500.000
						TOTAL		4.975.000

SON GUARANÍES: Cuatro millones novescientos setenta y cinco mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias habiles a partir de la firma de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Sede Administrativa FCS UNCA - Campus Arandu Poty Ruta VIII Blas Garay, Facultad de Ciencias de la Salud UNCA DE 08:00 A 13.00 HS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Lilian E Britez - Administradora

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	2	1	5	0	260	30	0	5	4.975.000
						Total:			4.975.000

FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD
	20 - oct - 2020	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Odon Luis Piñaanez Duarte

PIÑANEZ PUBLICITARIA

Prof. Ing. Rosa M. Peralola Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Caaguazú